



RAWSON, 31 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 1874-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 44, el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 "Profesor Pablo Luppi", solicitó el Auspicio de las "Jornadas de despatologización y desmedicalización de las infancias", organizadas por el mencionado Instituto y el Equipo de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares de la Región I;

Que a fojas 53, obra detalle de los destinatarios de las mencionadas Jornadas;

Que a fojas 55, obran fechas y lugar de realización de las mismas;

Que de fojas 57 a 71, obra Curriculum Vitae de la capacitadora a cargo;

Que dichas Jornadas acreditaron una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 74, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la

//...



presente Resolución, las "Jornadas de despatologización y desmedicalización de las infancias", organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 "Profesor Pablo Luppi" y el Equipo de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares de la Región I, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Equipo de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares de la Región I, al Instituto Superior de Formación Docente N° 813 "Profesor Pablo Luppi", al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 285



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Jornadas de despatologización y desmedicalización de las infancias"

Lugar: Lago Puelo

Fechas: 28 y 29 de octubre de 2016.

Destinatarios: supervisores, directivos y docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de Región I y III.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Doctora Gabriela Dueñas.

285

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación